



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 0229/2010 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: JUNTA LOCAL DE BALTASAR BRUM.- Ediles y Secretario
S/aporte consistente en 150.000 pesos para gasto de Carna-
val 2010- que IMA se haga cargo gasto servicios 222 y de
UTE.-

Resolución N° 095/010 Artigas, 27 de enero del 2010

VISTO: la solicitud efectuada por los Señores Ediles y el Secretario de la Junta Local de Baltasar Brum, de un aporte en efectivo de \$150.000 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta mil) para solventar los gastos de las comparsas que participan en el Carnaval 2010 en dicha localidad, y para el pago de amplificación de dicho evento, como así también solicitan a fojas 6 que la Comuna se haga cargo del suministro provisorio de UTE;

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia Municipal debe arbitrar los medios materiales y económicos necesarios para poner en escena las actividades de carnaval, con todas las connotaciones que dicho evento tiene, en lo artístico, cultural y turístico;

II) que las comparsas que actualmente lo dinamizan han planteado asumir compromisos al efecto en tanto se conceda ayuda económica, indicando la personería de una institución sin fines de lucro como contraparte a todos los efectos formales;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aportar únicamente la suma de \$ **150.000,00** (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a favor de la **Comisión de Carnaval de Baltasar Brum**, para ser distribuidos entre las 3 (tres) Comparsas que participarán en el desfile del Carnaval 2010, "Los Águilas", "Académicos del Centro" y "Serpiente Negra".

2º) El aporte mencionado deberá ser abonado a los Señores WILSON MEDINA, C.I. Nro. 3.274.918-3 y JUAN C. MARTINICORENA, C.I. Nro. 3.302.211-4, **Presidente y Tesorero del Club Atlético Central**, y, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de haber cobrado, deberán presentar en obrados, la documentación debidamente suscrita que dé cuenta de la distribución de dicha suma entre las Comparsas de aquella Localidad.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase a la Dirección de Hacienda para conocimiento y siga a las Oficinas Municipales de la Junta Local de Baltasar Brum para su notificación, coordinación y demás efectos. Diligenciado, resérvese a la espera de lo dispuesto en el Numeral 2º). Cumplido en todos sus términos, con informe vuelva.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal